Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR23-282 23 de mayo de 2023

"Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 17 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

La señora Lina Constanza Rodríguez Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.431.653, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo asistente social de juzgados de familia, promiscuos de familia y penales de adolescentes grado 1.

Mediante Acuerdo CSJHUA23-17 del 21 de febrero de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de asistente social grado 1 del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Pitalito, incluyendo en ella a la señora Lina Constanza Rodríguez Ortiz.

La doctora Olga Lucía Cabrera Durán, Jueza 02 Promiscuo de Familia de Pitalito, mediante Resolución No.010 del 16 de marzo de 2023, nombró en propiedad a la señora Lina Constanza Rodríguez Ortiz como asistente social grado 1 y la respectiva posesión se formalizó el 18 de abril de 2023.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Lina Constanza Rodríguez Ortiz como asistente social grado 1 del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Pitalito.

Este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.



Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Lina Constanza Rodríguez Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.431.653, en el cargo de asistente social grado 1 del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Pitalito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH

Presidente

JDH/DPR